

# **Algunas características de la identificación y clasificación archivística en la organización de fondos documentales religiosos católicos. El caso de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España**

*Édison Yamir Toledo Díaz<sup>1</sup>*

## *Resumen*

El artículo explica lo que se consideran y se han definido como algunas características que se conciben como propias en el tratamiento de fondos documentales en archivos privados, religiosos y de la Iglesia Católica, como lo son los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, obtenidas y sistematizadas durante los procesos de identificación y clasificación archivísticas.

**Palabras claves:** identificación, clasificación, tipologías, funciones, series, archivos privados religiosos, congregaciones religiosas, Padres Sacramentinos.

## *Abstract*

The article explains what are considered and defined as some own characteristics in the treatment of documentary funds in private, religious and Catholic archives, such the Archives of the Congregation of the Blessed in Spain. These characteristics were obtained and systematized during the archival identification and classification processes.

**Key words:** identification, classification, typologies, functions, series, private religious archives, religious congregations, Blessed Fathers.

---

<sup>1</sup> Responsable del Sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España.

## **Introducción**

La organización de los Archivos de una congregación religiosa en España, como lo son los Padres Sacramentinos, ha constituido una realización práctica y profesional interesante que merece ser divulgada y comentada.

Desde el año 2011, los Padres Sacramentinos en España iniciaron un proceso de reorganización de su sistema de archivos, compuesto por un Archivo Provincial y cuatro Archivos locales, distribuidos entre las ciudades de Madrid, Tolosa (en la Provincia de Gipuzkoa, País Vasco) y Pamplona (Navarra). Son todos archivos históricos porque conservan y custodian documentos de valor secundario.

Una de las primeras tareas realizadas como parte del proceso de reorganización llevada a cabo, consistió en la búsqueda de publicaciones sobre cómo realizar este proceso en los archivos de una institución como la de los Padres Sacramentinos. Estos, habían realizado, con esfuerzos propios, la organización empírica de sus Archivos, pero para encauzar el nuevo proceso, se requería de la consulta previa de otras experiencias, retomar en lo posible los trabajos anteriores y tener en cuenta las orientaciones que sobre organización de archivos, había dado la propia Congregación del Santísimo Sacramento, a quien pertenecen los Padres Sacramentinos.

En la literatura consultada no se han percibido muchas experiencias publicadas sobre la organización de archivos religiosos o del clero regular de la Iglesia Católica, a pesar de la reconocida tradición y labor archivística de estas instituciones. Sí se pueden encontrar algunas publicaciones sobre la organización de archivos del clero secular que, aunque distinto al regular, brindan ideas valiosas sobre cómo procesar los documentos generados por una congregación religiosa como institución.

No obstante, y como es lógico, hay características que difieren y que, por tanto, tipificarán la organización de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España. Señalar esas características, es el objetivo fundamental de este trabajo.

## **Características de la organización archivística de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España**

Antes de comenzar a enunciar algunas de las características que se han obtenido en el proceso de reorganización del sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, es preciso comentar que en este trabajo se defiende la idea de que el proceso de organización archivística (y por tanto

el de reorganización), está compuesto de las tradicionales cuatro fases del tratamiento o procesamiento archivístico, a saber: identificación, valoración, organización propiamente dicha (que incluye la clasificación y la ordenación) y la descripción, más las tareas o procesos transversales como la conservación, la difusión y la gestión y administración del Archivo.

Es en la aplicación de esas fases, tareas y procesos anteriores, pero específicamente en la identificación y la clasificación, en las que se aprecian algunas características que se comentarán en este trabajo y que pudieran denominarse como identificativas de la organización de Archivos de congregaciones religiosas como la de los Padres Sacramentinos en España.

Durante el proceso de identificación se pudo comprobar que los documentos generados por los Padres Sacramentinos pueden dividirse en dos grandes grupos, que se diferencian por lo denominado como el carácter de los documentos: documentos de carácter administrativo y documentos de carácter personal, ambos con valores secundarios, lo que justifica su conservación permanente en los Archivos dada su importancia histórica.

Que existan documentos de carácter administrativo y otros de carácter personal en un mismo archivo no es una novedad en sí. Lo significativo es que ello se produzca en una misma institución privada como los Padres Sacramentinos en España. Para este tipo de institución, el documento administrativo no puede ser lo que Sánchez (1995) define como “cualquier documento producido por un órgano de la Administración Pública”.<sup>2</sup> Es evidente que resulta más práctica la definición dada por la Junta de Andalucía que lo define “como el soporte material por el que se materializan los actos administrativos”.<sup>3</sup>

Y es que los documentos definidos como de carácter administrativo que se han archivado en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, constituyen esos soportes materiales que son expresión de actos administrativos que realiza la institución, en tanto existe como tal. A su vez, constituyen casi todo el volumen documental del Archivo Provincial. En

---

2 SÁNCHEZ PRIETO, A. B., *Documentos administrativos: Un ensayo de diplomática contemporánea*, Documentación de las Ciencias de la Información [en línea]. 1995, vol. 18, [ref. 12-6-2015], pp. 193-210. Disponible en internet: <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN9595110193A/19981> ISSN 0210-4210 (Consultado: 12-08-2015)

3 *Scribd (Definición de documentos administrativos de la Junta de Andalucía)* [en línea]. San Francisco (Cal), 2009- [ref de. 28-5-2015] Disponible en internet: <http://es.scribd.com/doc/12043183/Definicion-de-Documentos-Administrativos#scribd> (Consultado: 22-07-2015)

cambio, en los Archivos locales, se equilibran con los documentos del llamado carácter personal.

Lo anterior define que en las transferencias efectuadas al Archivo Provincial de los Padres Sacramentinos se priorizaban los documentos de carácter administrativo porque son ellos los que aseguran, en mayor grado, la propia existencia y estatus legal y jurídico de la institución. De tal manera, en la producción documental agrupada dentro de la definida como administrativa se encuentran las tradicionales actas de reuniones, los registros de personal, los informes económicos, los informes de visitas, los expedientes de múltiples gestiones, entre otros.

Farías (2005), en un interesante trabajo titulado “Archivos Eclesiásticos y Religiosos: límites y desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento”, reconoce también la existencia en archivos conventuales de “...testamentos; expedientes judiciales eclesiásticos y de nulidades matrimoniales; libros de matrículas y padrones; resoluciones episcopales; mensajes pastorales; comunicaciones diversas; censos; obras pías; correspondencia con la Santa Sede; registros de Reales Cédulas, breves, bulas; registros de cofradías; inventarios; informes diversos; libros de contabilidad, (...)”<sup>4</sup>, de lo que se desprende que salvo algunas diferencias de contextos y finalidades, la documentación administrativa señalada para congregaciones religiosas, no difiere tanto de la que puede producir cualquier otra institución, ya sea pública o privada.

Sin embargo, en una congregación como la de los Padres Sacramentinos en España, es común encontrar también documentos de carácter personal, que son aquellos que son fruto de las realizaciones personales y creaciones de los religiosos en la interpretación que hacen de su misión dentro de la Congregación según su Regla de Vida. Son documentos más creativos, imaginativos y que, al carecer de formularios preestablecidos, son más heterogéneos en cuanto a su formato.

Son documentos que pudieran parecerse a los contenidos en los llamados Archivos personales que, según Heredia (2007), son “los que emanan de individuos y personas jurídicas privadas”,<sup>5</sup> con la salvedad de que se producen dentro de una institución a la que responden sus creadores en el

---

4 FARÍAS, Inés, Archivos Eclesiásticos y Religiosos: límites y desafíos ante la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en: *2do. Congreso Argentino de Archivística Tecnología de la Información en los Archivos, (Rosario 25-27 de agosto de 2005)*, 2005. Publicado el: 13/06/2008 Disponible en internet: <http://www.mundoarchivistico.com/?menu=articulos&id=84> (Consultado: 03-05-2015).

5 HEREDIA HERRERA, Antonia, *¿Qué es un archivo?*, Gijón: Ediciones Trea, 2007, p.58.

cumplimiento de los fines y objetivos de aquella. Aun siendo documentos privados, la diferencia estriba en que la institución no los solicita ni los requiere, sino que son creados espontáneamente por sus autores en la interpretación que hacen del cumplimiento de las funciones de la institución.

En resumen, estos documentos son “testimonios de actividades propias”,<sup>6</sup> dentro de la interpretación espontánea que hace un sujeto en una entidad privada, del fin institucional con el cual se ha identificado, al que responde y al que subordina la aparición de otros intereses propios que a su vez, derivan también de aquel mismo fin institucional. No obstante, la institución puede prescindir de estos documentos si no les reconoce el valor que tienen, ya que no son necesarios para demostrar el estatus legal institucional, aunque sí detallan el quehacer particular e individual de los integrantes de la entidad en el cumplimiento de las funciones.

Es preciso aclarar que desde el punto de vista archivístico, la división de los documentos en administrativos o personales, solo orienta hacia una división intelectual de los documentos en este Archivo privado, donde los documentos identificados con carácter administrativo se dirigen durante la clasificación hacia secciones definidas con funciones propiamente administrativas, y los documentos denominados de carácter personal, hacia fondos personales.

De lo anterior resultan dos nuevas características que se aprecian durante la ejecución de la identificación y de la clasificación de los fondos en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España: una tiene que ver con la clasificación de los documentos denominados de carácter administrativo y otra con el productor de los documentos.

Durante la realización del proceso de clasificación en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, se constató la conveniencia de establecer clases o categorías para los documentos administrativos a partir de Secciones. Estas se corresponderían con las funciones que como institución realizan los Padres Sacramentinos, cuyo nombre oficial desde el 2012 es el de Delegación de España de la Provincia de Nuestra Señora del Santísimo Sacramento.

Durante la clasificación se establecieron entonces las secciones Gobierno; Gestión de personal; Gestión económica; Realización de actividades; Gestión del patrimonio; Control de gastos, obras e ingresos y Control de impuestos y tributos. Dentro de la sección Gestión del personal, hay una subsección dedicada a los fondos personales que son los que agrupan

---

<sup>6</sup> *Ibidem*, p.109.

aquellos documentos definidos como de carácter personal. Nótese que cada sección responde a una de las funciones más generales de la institución para desempeñarse como tal.

No obstante, se reitera que esta división de los documentos de los fondos en los Archivos de los Padres Sacramentinos no es física sino intelectual y solo ocurre en su plasmación en el cuadro de clasificación, aunque se aclara que luego este es reproducido en la instalación de los documentos pero sin separación ni división física en las estanterías sino correlativamente.

Esta división en secciones favorece la búsqueda y acceso de los documentos y la recuperación de información, ya que en conjuntos documentales con series similares, se evita la dispersión. Tal es el caso de los “registros de...”, que al ser una tipología documental que ya incluye la función, son localizados según el fin del registro; por ejemplo, el “registro de socios” en la sección gestión de personal, el “registro de actas” en la sección gobierno y el “registro de gastos” en la sección control de gastos.

En cuanto a la característica enunciada antes relativa al productor, es aplicable solo a aquellos documentos definidos como de carácter personal, ya que en los de carácter administrativo, es fácil comprender que su productor es la propia institución.

Analizados nuevamente los documentos de carácter personal pero esta vez desde la perspectiva del productor, y en una institución como los Padres Sacramentinos en España, se da la condición de que son producidos espontánea y libremente por un religioso (persona), pero este los produce en el marco de su desempeño dentro de una institución que se lo permite y hasta se lo incentiva, porque ello va en bien de la misma institución y de sus objetivos.

En este punto hay que partir por conocer que la misión de la Congregación del Santísimo Sacramento y por ende de la Delegación de los Padres Sacramentinos en España es, según su Regla de Vida, “poner en el centro de su vida y de la vida de los fieles, la Eucaristía, celebrada en la verdad e interiorizada en una oración de adoración y de contemplación”.<sup>7</sup>

Es en el cumplimiento de esa misión, donde se generan documentos creados por los propios religiosos que les ayudan en el desempeño de sus funciones y que por su valor, también tienen su espacio en los Archivos. Pero el hecho de que esos documentos sean producidos por los religiosos, no le resta derechos y titularidad a la institución sobre aquellos, evidenciándose así lo

---

<sup>7</sup> *Congregación del Santísimo Sacramento, Regla de Vida*, Madrid, 2009, p7.

que Heredia (2007) explica como que “al fondo le afecta un productor, aunque existan sujetos productores”.<sup>8</sup>

De manera que gracias a la misión que tiene una institución como los Padres Sacramentinos en España, es posible encontrar también en sus Archivos múltiples fondos personales, que son producidos por religiosos pero en el ejercicio de sus funciones y actividades dentro de la Congregación (institución), de ahí que el productor sea la propia institución y esos religiosos sean los sujetos productores, con una generación documental propia, individual, anexa, complementaria e identificada con los fines institucionales.

Se reitera que esta característica hasta ahora solo ha sido observada en los documentos definidos como de carácter personal dentro de los fondos del sistema de Archivos de la Delegación de España de los Padres Sacramentinos y, a su vez, es en este mismo tipo de documentos donde se aprecian otras características que tipifican la identificación y clasificación de estos archivos, o al menos, las condicionan. Estas tienen que ver con las tipologías documentales y las funciones, elementos que ayudan luego a la conformación de las series documentales.

Para abordar estos aspectos, se precisa aclarar también que los documentos de carácter personal que se han archivado dentro de los fondos personales de religiosos en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, han sido generados en su inmensa mayoría durante el pasado siglo XX. La propia Congregación del Santísimo Sacramento fue fundada en París por el Padre Pedro Julián Eymard a mediados del siglo XIX. Tanto sus miembros como sus comunidades generalmente se identifican con las siglas SSS, que significan “Societatis Sanctissimi Sacramenti”.

Los orígenes de la Congregación en España se remontan al año 1907 con la fundación de la Comunidad de Tolosa SSS, le siguió la Comunidad de Madrid SSS en 1944 y luego la Comunidad de Pamplona SSS en 1946. Con estas tres comunidades sacramentinas se erigió primero la Vice-Provincia de España en 1946 y luego la Provincia de San Pedro Apóstol en 1949, la cual existió hasta finales del año 2011 en que pasó a ser la Delegación que es hoy. En su época de mayor esplendor, la Provincia de San Pedro Apóstol llegó a contar con 16 comunidades sacramentinas distribuidas en España, Cuba, Colombia y Puerto Rico.

Es en estas condiciones donde ha existido una generación y producción documental durante el siglo XX por parte de los religiosos sacramentinos en

---

8 *Ibidem*, p.108.

España, con un marcado carácter personal, donde se evocan ideales, sentimientos, pasiones, alegrías, tristezas y fracasos.

No son documentos administrativos donde el religioso haya expresado, por ejemplo, el cumplimiento de un plan de actividades anuales, sino la forma en que desde la intimidad, manifestó la manera como interpretó el ideal religioso que persiguió dentro de la Congregación, así como la forma de cumplir la Regla de Vida y de acercarse más el carisma y a los deseos del Fundador Eymard.

En esta línea se insertan varios fondos personales en algunos de los Archivos que conforman el sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, entre ellos:

Fondo Personal de Juan Simón Arratíbel Beguiristain  
Fondo Personal de Gregorio Labaca Olaciregui  
Fondo Personal de Julián Suso Ruiz  
Fondo Personal de Santiago Amundarain Arin  
Fondo Personal de Ángel García Urdanibia  
Fondo Personal de Juan José Usabiaga Irazustabarrena  
Fondo Personal de José Antonio Gorriti Goldaracena  
Fondo Personal de Julio Sampedro Urrutia  
Fondo Personal de Martín Garmendia Arruabarrena  
Fondo Personal de José María C-Núñez Goenaga  
Fondo Personal de José Agustín Odriozola Lasa

Los documentos de estos fondos personales, -generados casi todos a lo largo del siglo XX y sin entrar en un análisis detallado desde el punto de vista diplomático aún pendiente de realizar-, sí expresan algunas características que condicionan la conformación de las series documentales desde la tipología y la función.

En los cuadros de clasificación de tipo orgánico-funcionales se debe llegar hasta el nivel de series, y para definir estas generalmente se recurre a la sencilla ecuación: serie documental = tipología + función + productor.

En este sentido, la conformación de las series documentales cuya primera aproximación se realiza en el proceso de identificación archivística y se comienza a consolidar en el proceso de clasificación archivística, adquiere características propias en volúmenes documentales de carácter personal generados por religiosos sacramentinos durante el siglo XX. Las características adquieren dos matices distintos:

a. Por un lado, documentos cuya tipología documental incluye una función. En este primer grupo se aprecian un conjunto de tipologías documentales producidas por los religiosos sacramentinos y que no necesitan de una función detrás para la conformación de las series porque ya se aprecian incluidas en la misma tipología. Es el caso de las crónicas, diarios personales y esquemas.

Constituyen documentos con tipologías documentales que aunque están presentes en documentos personales de religiosos de una congregación como los Padres Sacramentinos, ya están consolidadas desde el punto de vista archivístico.

b. Por otro lado, documentos cuya tipología documental no contiene una función pero se infiere. En este segundo grupo se encuentran un conjunto de documentos cuyas tipologías manifiestan claramente el tipo y la función del documento, aunque la segunda no la expliciten. Son documentos personales de confección muy particular y que manifiestan sentimientos, deseos, aspiraciones, metas, objetivos y otros aspectos de los religiosos sacramentinos, que los produjeron en correspondencia con el fin y la misión de la institución a la que pertenecen y a la que se subordinan aunque esta no se los exige ni solicita, pero que en casi todos los casos sí los respalda al ser su productor desde el punto de vista archivístico. Es el caso de documentos agrupados en series denominadas como Oraciones...; Súplicas..., Jaculatorias...; Plegarias...; Misas...; Homilías...; Conferencias...; entre otras. Generalmente son series formadas por unidades documentales simples. Por ejemplo, la serie denominada Oraciones..., está compuesta por varias unidades documentales simples que son oraciones independientes pero del mismo sujeto productor.

En ningún caso se trata de un expediente de redacción de una oración, lo cual puede ser también pero no es el caso, sino de la oración en sí misma. La función de este documento es servir para orar, pero declararlo en el título de la serie y de la unidad documental, sería como mínimo una redundancia. En la Administración Pública abundan documentos con tipologías que se manifiestan de manera similar, o sea, que la propia tipología infiere la función, tal es el caso de circulares, decretos, acuerdos, convocatorias, entre otros.

Lo mismo sucede también con otros documentos encontrados en los Padres Sacramentinos como las súplicas, las jaculatorias, las plegarias o las misas. Una de las diferencias con el grupo anterior radica en que estas otras tipologías ya no se aprecian tan consolidadas por la teoría y la práctica archivística.

Por su parte, en la definición de estas tipologías incluidas en este segundo grupo, ha primado la concepción de la profesora María Jesús Urquijo que en un breve artículo titulado “Reflexiones sobre tipología documental” (1991), enfatizó que “...hay que estar atento a la autodenominación que el propio documento expresa en la inmensa mayoría de los casos...”<sup>9</sup> Esto no contradice ni afecta la conformación de las series documentales, al contrario, lo favorece, porque aparecerían en el cuadro de clasificación las tipologías tal y como son.

Al respecto, la Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local (2010), define las series como “el conjunto de documentos que testimonian una actividad desarrollada por uno o más agentes en el ejercicio de una determinada función”<sup>10</sup>, a lo que Herrera y Díaz (2011) agregan “regulada por un mismo marco jurídico”.<sup>11</sup>

Si se aplican estas dos últimas definiciones al mismo ejemplo de las “oraciones redactadas por un religioso sacramentino”, se puede llegar a comprender que estas, son el reflejo de una actividad realizada: la de escribir una oración, confeccionada durante un tiempo dedicado a reflexionar, meditar, orar, que son algunas de las funciones del clero regular, obteniendo como resultado un documento que expresa un deseo, una súplica, una aspiración, una creencia, todo ello amparado por las competencias que le son inherentes al tipo de institución en la que se desenvuelven.

Además, la generación de nuevas tipologías documentales que permitan conformar series, viene avalado también por las propias definiciones de tipologías y funciones. Respecto de las tipologías, García (2007) y Heredia (2007), reconocen la problemática actual que el término sugiere. Más allá de los necesarios abordajes teóricos, diplomáticos, jurídicos y administrativos sobre los tipos documentales que ambos reconocen, el primero sintetiza que “los tipos pueden ser infinitos como lo son las actividades humanas”<sup>12</sup> y la segunda asegura que “es la actividad la que determina el tipo documental”.<sup>13</sup>

---

9 URQUIJO, María Jesús, *Reflexiones sobre tipología documental*, Boletín ANABAD 41, N° 1, 1999, p 91-95.

10 *Indicadores de gestión para los archivos de la Administración Local*, Mesa de Trabajo de Archivos de la Administración Local, Valladolid: Diputación, 2010, p. 153.

11 HERRERA MONTERO, Ana María y DÍAZ RODRÍGUEZ, Alfonso, “La clasificación archivística”, en CRUZ MUNDET, José Ramón (dir), *Textos fundamentales. Administración de documentos y archivos*, Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, Madrid, 2011, p. 133-162.

12 GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano, *Tipología. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*, Anroart Ediciones, Las Palmas de Gran Canaria, 2007, p.32

13 *Ibidem*, 2007, p.121.

En cuanto a las funciones, la Norma ISDF (2007) define que es “cualquier objetivo de alto nivel, responsabilidad o tarea asignada a una institución por la legislación, política o mandato. (...) y pueden dividirse en conjuntos de operaciones coordinadas como subfunciones, procesos, actividades, tareas o acciones.”<sup>14</sup>

Con una simple asociación de ideas se hace evidente que los mismos presupuestos teóricos anteriores justifican el surgimiento de nuevas y más tipologías documentales que dan lugar luego a las series como las ya enunciadas oraciones, súplicas, jaculatorias, plegarias, misas y demás. No obstante, la idea tampoco consiste en definir a priori nuevas tipologías documentales con las funciones, sino hacerlo en los casos identificados luego de un minucioso análisis, donde se determine que es el mismo tipo de documento con la misma función, de manera que contribuya luego a la conformación de las series.

Esto no está reñido con la inclusión en los instrumentos de consulta de series con tipologías documentales que deben expresar sintéticamente lo que son, sin ambigüedades ni esquematismos, además de ser ellas mismas y no otra cosa, porque eso fue lo que confeccionó su autor y será eso lo que desee encontrar un usuario que lo busque.

Muy relacionado con esto último, parece ser también otra característica obtenida en el proceso de reorganización de los Archivos de los Padres Sacramentinos en España, donde también es frecuente encontrar en el volumen documental administrativo y personal, aunque prima en el primero, documentos que parecen constituir todo un trámite en sí mismos.

Quizás esta característica precise de análisis más profundo que habrá que realizar, pero baste por ahora mencionar que es frecuente encontrar en este tipo de Archivos, documentos que parecen recoger en ellos mismos, toda la tramitación efectuada, sin más volumen documental alguno; y sin embargo en otros casos, una tramitación similar implicó mayor generación de documentos, haciéndose notar más el expediente.

¿Qué patrones sigue esta característica? ¿Puede entenderse como una característica de la producción documental en una congregación religiosa como la de los Padres Sacramentinos en España? ¿Es única? ¿Qué hacer? ¿Se conformarían dos series? ¿Es esto posible o factible? ¿Está reñida una cantidad determinada de documentos con la conformación de un expediente?

---

14 CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, *Norma internacional para la descripción de funciones*, ISDF, Primera edición, Madrid, 2007, p.10.

El problema de que un documento por sí mismo manifieste todo el trámite, no es nuevo, ni exclusivo ni particular. La práctica administrativa es rica en ejemplos donde la concesión, la autorización o la aprobación, se plasmaba en el mismo documento de solicitud, lo cual bastaría para que ya sean dos los documentos aunque contenidos en el mismo soporte. La novedad vuelve a radicar en señalar esta característica para los Archivos que ocupan este trabajo.

Además, la manifestación de esta característica pasaría desapercibida si no tuviera una incidencia directa en el conocimiento de la resolución de los trámites que lleva a cabo la institución estudiada y si no influyera también en la elaboración de los cuadros de clasificación en los Archivos. Entre los casos de documentos que parecen incluir toda la tramitación en ellos mismos se encuentran, por ejemplo:

- Solicitudes de...
- Autorizaciones de...
- Acuerdos de...
- Consultas sobre...

Estos casos, aun reflejando solo la solicitud, la autorización, el acuerdo o la consulta, no dejan de ser un expediente, porque alguna respuesta hubo a cada uno de ellos aunque esa respuesta no se expresara por escrito. Esto determina que en el tratamiento archivístico, los ejemplos anteriores debieran ser considerados como:

- Expedientes de solicitudes de...
- Expedientes de autorización de...
- Expedientes de acuerdos...
- Expedientes de consultas...

En los casos en que se solo se conservase, por ejemplo, una solicitud, se podría pensar que se trata de un incumplimiento en la resolución del trámite realizado por la institución, y que por ello no se completó la producción documental que implicaba ese trámite, pero no es así. La respuesta hay que hallarla en que se trata de gestiones cuya culminación pudo ser no siempre escrita. En las consultas, por ejemplo, algunas implicaban un trámite mucho mayor y más complejo, involucrando un mayor volumen documental con el que se confeccionaba entonces su respectivo expediente. Como mínimo, en estos expedientes existen dos documentos por separado: una solicitud y una autorización, lo que es lo mismo, dos documentos con dos tipologías diferentes que satisfacen o resuelven un mismo trámite.

Sin embargo, otras consultas escritas muchas veces se respondían verbalmente porque ese es el mecanismo establecido para ese tipo de

trámite. Pero el hecho de que no haya plasmación documental solo conspira contra el completamiento del expediente y no contra su existencia como tal.

En otros casos se escribía la respuesta directamente en la misma consulta, lo que también constituye un expediente desde el punto de vista archivístico, donde como mínimo habrá también dos documentos, esta vez en el mismo soporte. De manera que los mismos expedientes se manifiestan de tres formas distintas desde la perspectiva del completamiento del mismo, pero ello no es motivo para dejar conformar el expediente y su respectiva serie. ¿O series?

¿Pueden agruparse en una misma serie expedientes de trámites similares?  
¿Es lo mismo un expediente de autorización que un expediente de solicitud aunque la solicitud sea de una autorización? ¿Se alternan los conceptos de función, tarea y acción en las tramitaciones que lleva a cabo una institución en el cumplimiento de su misión? ¿Qué hacer desde el punto de vista archivístico?

Estas últimas cuestiones sobrepasan las intenciones originarias de este trabajo. Al contrastarlo con la teoría archivística actual se comprueba que su análisis requiere un mayor tiempo de estudio y de consolidación de ideas que van más allá del hecho de enunciar la característica, poner algunos ejemplos reales como los expuestos y de consultar y valorar nuevamente las definiciones de serie, tipología y soporte documentales y sus alcances teórico-prácticos.

Según García (2007), “la confusión de conceptos básicos no ayuda a normalizar la ciencia Archivística”.<sup>15</sup> Los de serie, tipología y soporte, entre otros, son de esos conceptos básicos que se necesitan para buscar una explicación a esta última característica manifiesta en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España y que para este tipo de institución y práctica archivística aún no resultan del todo incluidas o reflejadas en los abordajes teóricos, lo que pudiera continuar siendo un campo de estudio e investigación común en la Archivística que precisa aún de muchas más aportaciones necesarias.

### **A modo de conclusiones:**

La aplicación de las fases del tratamiento archivístico en el proceso de reorganización del sistema de Archivos de los Padres Sacramentinos en España, específicamente durante las fases de identificación y clasificación,

---

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 40.

evidencia un grupo de características que se consideran propias de este proceso de organización, pero que a su vez son entendidas como una manifestación particular de la práctica archivística debido al tipo de institución productora de los fondos en que se aplicó.

O sea, son características que se manifiestan de la forma explicada porque es en una congregación religiosa católica donde se ha realizado el proceso de reorganización archivística, y no porque sea una práctica archivística atípica, única, ni independiente.

Las características, por tanto, son el resultado de la propia práctica archivística desarrollada en los Archivos de los Padres Sacramentinos en España y en nada impiden la ejecución del tratamiento archivístico, ya que en él fue que se obtuvieron.

La existencia de documentos con lo definido como carácter administrativo o carácter personal; la división de los primeros en secciones en correspondencia con las funciones más generales de la institución; la integración de los documentos de carácter personal dentro de fondos personales con la salvedad de que se producen espontáneamente por religiosos dentro de la institución a la que responden y con la que se identifican sus creaciones individuales; la existencia de tipologías que incluyen la función como los diarios, la existencia también de tipologías en las que se infiere la función como lo son las plegarias y casos de expedientes que incluyen varios documentos en el mismo soporte, son algunas de las características enunciadas en este trabajo y que a la vez se consideran que particularizan la organización archivística en los Archivos de una congregación religiosa como la de los Padres Sacramentinos en España.

Si se han podido obtener estas características, es por la aplicación en un archivo privado y religioso católico, de la metodología que expresan las fases del tratamiento archivístico, lo que demuestra que son aplicables a otros contextos más allá de la administración pública, aunque también ha revelado que aún queda mucho por hacer y debatir en cuanto a la práctica archivística en archivos privados, religiosos y católicos. En aras de ello es que se inscriben estas últimas líneas.

## **Fuentes y Bibliografía**

ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, Proyecto de organización de archivos eclesiásticos aragoneses, en: *Monografías 9*. España, Zaragoza: Aragonia Sacra. Cajalon, Delegación Diocesana de Patrimonio Cultural, 1995.

CONDE VILLAVERDE, ML, *Manual de tratamiento de archivos administrativos*, Archivo General de la Administración, Madrid, 1992. (Material impreso).

CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, *Crónicas de la Provincia de San Pedro Apóstol* (materiales mecanografiados), Provincia de San Pedro Apóstol.

CONGREGACIÓN DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, *Regla de Vida*, Madrid, 2009.

CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS, *Norma Internacional General de descripción archivística. ISAD(G)*, Segunda edición, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, Madrid, 2000.

COUTURE, C, ROUSSEAU, J., *Los archivos en el siglo XX [CD ROM]*, La Habana, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, 2003.

CRUZ MUNDET, J.R., *Manual de Archivística*, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, Madrid, 2012.

DE LA CRUZ HERRANZ, L.M., CRUCES BLANCO, E. y CAYETANO MARTÍN, M.C., “Archivos y sistemas”, en *Escuela Iberoamericana de Archivos. Experiencias y Materiales*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, 2000.

GARCÍA RUIPÉREZ, M., *Tipologías. Series documentales. Cuadros de clasificación. Cuestiones metodológicas y prácticas*, Asarca Forma 2. Anroart ediciones, Las Palmas de Gran Canaria 2007.

GUTIÉRREZ C., *Archivística [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

HEREDIA HERRERA, A., *¿Qué es un archivo?*, Ediciones TREA, Gijón, Asturias, 2007.

HEREDIA, A., *Archivística general: teoría y práctica [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

LA TORRE MERINO, J.L., y MARTÍN-PALOMINO y BENITO, M., *Metodología para la identificación y valoración de fondos documentales*, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, S.G. de Información y Publicaciones, Madrid, 2000.

LODOLINI, E., *Archivística. Principios y problemas [CD ROM]*, CITMA, Biblioteca del Archivero Cubano, Facultad de Comunicación Social–Universidad de La Habana, La Habana, 2003.

MINISTERIO DE CULTURA DE ESPAÑA, *Manual de Terminología Archivística*. [En línea], [62 páginas], Segunda edición, 1995, Versión electrónica. Disponible en:  
[http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/DTA/libro\\_terminologia.pdf](http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/DTA/libro_terminologia.pdf)

TABOADA, F. y NIELSEN, M., *Archivística y normalización. Norma ISO 15489*, Alfagrama Ediciones, Buenos Aires (Argentina), 2006.

TOLEDO DÍAZ, E., *Modelo de gestión del conocimiento para los trabajadores del Archivo Nacional de la República de Cuba [Tesis de Doctorado]*, Universidad de La Habana, La Habana, 2009.